

Los Fondos de Garantía de Depósitos acelerarán el pago a los ahorrador

Escrito por tucapital.es - 14/05/2010 16:25

Los Fondos de Garantía de Depósitos (FGD) tendrán que reducir de tres meses a 20 días el plazo con el que realizan el pago a los ahorradores cuando una entidad financiera sea incapaz de hacer frente a sus obligaciones.

Así lo establecen los cambios aprobados hoy por el Consejo de Ministros en la normativa sobre los sistemas de garantía de depósitos que, por una parte trasponen una directiva europea al ordenamiento jurídico español y, por otra, introducen mejoras técnicas.

La nueva normativa reduce el plazo con el que cuentan los FGD para realizar el pago de los mismos hasta 20 días, ampliables en otros diez, para la puesta a disposición efectiva del depositante de las cantidades cubiertas.

Anteriormente, en caso de que los fondos tuvieran que intervenir para garantizar los depósitos de los ahorradores en entidades con problemas, el plazo para realizar el pago consistía en tres meses ampliables tres veces más por periodos similares.

Los FGD están obligados a realizar pruebas de esfuerzo, mientras que el Banco de España deberá informar a éstos de la existencia de problemas en una entidad de crédito.

El instituto emisor español también contará con menos tiempo para declarar que una entidad no se encuentra en disposición de efectuar el pago de sus depósitos. En vez de 21 días, contará con tan sólo cinco para realizar la declaración administrativa que constata la incapacidad.

Fuente europapress

RE: Fondos de Garantía de Depósitos: La seguridad de nuestros ahorros

Escrito por Eugenio - 11/01/2012 11:02

Comentario enviado por Eugenio:

Hola,si tengo una cuenta con 310.000 euros y tres titulares(dos hijos menores),cuanto nos garantiza el FGD a cada titular.Gracias

RE: Fondos de Garantía de Depósitos: La seguridad de nuestros ahorros

Escrito por tucapital.es - 12/01/2012 17:09

300.000 euros.

Salu2.

Eugenio:

Hola, si tengo una cuenta con 310.000 euros y tres titulares (dos hijos menores), cuanto nos garantiza el FGD a cada titular. Gracias

=====

RE: Fondos de Garantía de Depósitos: La seguridad de nuestros ahorros

Escrito por Ana - 01/02/2012 18:21

Comentario enviado por Ana:

Si tienes varios depósitos en entidades del mismo grupo, por ejemplo 120000 en caja Madrid, y 120000 en Bancaja, ¿cuánto garantiza el FGD? gRACIAS

=====

RE: Fondos de Garantía de Depósitos: La seguridad de nuestros ahorros

Escrito por juan - 02/02/2012 16:08

Comentario enviado por juan:

hola, no se nada de economía como vas a comprobar por mi pregunta. El dinero que esta a plazo fijo es lo mismo que un deposito? o sea, esta cubierto por el FGD?

y otra que me interesa menos, una participacion preferente no esta cubierta por el FGD?
Muchas gracias, un saludo.

=====

RE: Fondos de Garantía de Depósitos: La seguridad de nuestros ahorros

Escrito por tucapital.es - 02/02/2012 16:09

Si son entidades diferentes (en este caso), 100.000€ por cada uno.

Salu2.

Ana:

Si tienes varios depósitos en entidades del mismo grupo, por ejemplo 120000 en caja Madrid, y 120000 en Bancaja, ¿cuánto garantiza el FGD? gRACIAS

=====

RE: Fondos de Garantía de Depósitos: La seguridad de nuestros ahorros

Escrito por tucapital.es - 02/02/2012 16:10

Sí, un depósito, un plazo fijo, un IPF es lo mismo, y están cubierto por el FGD.

Las participaciones preferentes, bonos, pagarés, no están cubiertos por el FGD.

Salu2.

juan:

hola, no se nada de economia como vas a comprobar por mi pregunta. El dinero que esta a plazo fijo es lo mismo que un deposito? o sea, esta cubierto por el FGD?

y otra que me interesa menos, una participacion preferente no esta cubierta por el FGD?

Muchas gracias, un saludo.

=====

RE: Fondos de Garantía de Depósitos: La seguridad de nuestros ahorros

Escrito por jordi - 02/03/2012 07:48

Comentario enviado por jordi:

el dinero de un fondo de inversion contratado en una caja en caso de quiebra o insolvencia de la misma quién lo garantiza?

=====

RE: Fondos de Garantía de Depósitos: La seguridad de nuestros ahorros

Escrito por tucapital.es - 02/03/2012 08:28

El dinero del fondo no depende del banco sino de los valores subyacentes.

Otro tema es que el fondo contenga valores de la entidad que ha quebrado, en tal caso, esa parte valdrá sólo y por lo tanto el valor del fondo bajará.

Salu2.

jordi:

el dinero de un fondo de inversion contratado en una caja en caso de quiebra o insolvencia de la misma quién lo garantiza?

=====

RE: Fondos de Garantía de Depósitos: La seguridad de nuestros ahorros

Escrito por Lydia - 02/03/2012 23:06

Comentario enviado por Lydia:

Actualmente con lo que se está gastando del FGD en las ayudas y fusiones de las cajas ¿está

asegurado el dinero de los bancos españoles si esto no va bien?
Ya que dicen que ha quedado escaso de recursos ¿no?
Gracias

=====

RE: Fondos de Garantía de Depósitos: La seguridad de nuestros ahorros

Escrito por tucapital.es - 03/03/2012 09:05

Aunque haya pocos fondos, es más que cualquier FGD del mundo, que cuenta en sus cuentas con 0 euros, ya que salvo en España realizan aportaciones si se requiere dinero por los bancos de ese país.

En España realizamos aportaciones a priori, y si fuera necesario llegado el caso, se puede realizar aportaciones a posteriori.

Por otro, imagínate el caso de que salga la noticia de que el FGD no devuelve el dinero de la gente, ¿no iría todo el mundo a retirar su dinero de cualquier banco? y provocaría el efecto dominó y daría igual dónde tuvieras el dinero, ya que quebraría todos.

Lo que suele hacer ante estos casos de pánico es el corralito, evitando la retirada masiva de dinero del sistema financiero, que no cuenta con suficiente dinero para devolver a todo el mundo. Ten en cuenta que los bancos cogen nuestro dinero y lo prestan a otras personas o lo invierten, no tiene efectivo suficiente para devolver a todo el mundo.

Salu2.

Lydia:

Actualmente con lo que se está gastando del FGD en las ayudas y fusiones de las cajas ¿está asegurado el dinero de los bancos españoles si esto no va bien?
Ya que dicen que ha quedado escaso de recursos ¿no?
Gracias

=====

RE: Fondos de Garantía de Depósitos: La seguridad de nuestros ahorros

Escrito por JOSEP A - 09/03/2012 16:07

Comentario enviado por JOSEP A:

CON TODO LO QUE SE DICE, DE QUE CON LAS APORTACIONES DEL FROB, Y LAS AYUDAS A LOS BANCOS, COMO LA CAM, Y OTROS, EL FGD ESTA PROXIMO A CERO. EN CASO DE QUIEBRA DE UNA ENTIDAD BANCARIA, COMO PUEDE CUBRIR EL FGD, LOS DEPOSITOS BANCARIOS?

=====

RE: Fondos de Garantía de Depósitos: La seguridad de nuestros ahorros

Escrito por tucapital.es - 12/03/2012 10:04

Los bancos tendrán que hacer nuevas aportaciones.

De hecho esto es lo que hace en todos los países, donde el FGD está a 0 siempre.

Salu2.

JOSEP A:

CON TODO LO QUE SE DICE, DE QUE CON LAS APORTACIONES DEL FROB, Y LAS AYUDAS A LOS BANCOS, COMO LA CAM, Y OTROS, EL FGD ESTA PROXIMO A CERO. EN CASO DE QUIEBRA DE UNA ENTIDAD BANCARIA, COMO PUEDE CUBRIR EL FGD, LOS DEPOSITOS BANCARIOS?

=====

RE: FGD, Fondos de Garantía de Depósitos: La seguridad de nuestros ahorros

Escrito por Juan - 26/04/2012 10:17

Comentario enviado por Juan:

Hola mi preocupación en la siguiente. He estado leyendo que se plante la recapitalización de los bancos españoles acosta de fondos del FGDepósitos, y mi duda es la siguiente.

Según el FGD una persona física tiene hasta unos 100.000€ asegurados. Pero ahora bien, si se utiliza el dinero que hay en esos fondos para la recapitalización de la banca, este dinero ya no estará, por lo tanto, esto quiere decir que todos los ahorradores que no buscábamos riesgo y que realmente somos los que aportamos dinero al banco para que juegue con el a cambio de un interés ridículo, lo perderíamos?? Además me he estado informando y no se utilizara para esto, los fondos del FGD son ridículos para poder hacer frente a una quiebra de cualquier banca Española.

Otra duda que tengo es que si tengo depósitos de un banco online en este caso el "famoso por su errores BANKIALINK" que justificante puedo tener yo en caso de quiebra de que yo tenía mis dinero en ese banco en forma de depósitos?? ya que con el antiguo Tubancaja si que tenía acceso a los contratos (que no imprimí por confiado) per que con el actual Bankia no tengo acceso de forma online.

Gracias por todo espero su respuesta.

PSD: Si he escrito alguna salvajada es por desconocimiento del tema ya que me limito a leer no soy Economista.

=====

RE: FGD, Fondos de Garantía de Depósitos: La seguridad de nuestros ahorros

Escrito por tucapital.es - 26/04/2012 10:26

Tranquilo...

España es el único país del mundo que cuenta con dinero de antemano en el FGD. El resto del mundo sólo se realiza aportaciones cuando se necesite, cosa que ocurre igual que en España.

El FGD tiene instrumentos para endeudarse o solicitar aportaciones extraordinarios a los bancos en caso de necesidad.

Por otro lado, generalmente lo que hace es que utilizan estos fondos para rescatar los bancos y de esta forma evitar que se tenga que llegar a utilizar este fondo para devolver el dinero a la gente; simplemente no dejan caer a la entidad.

En cuanto a los contratos, puedes pedirlo al banco y te lo tienen que enviar.

Juan:

Hola mi preocupación en la siguiente. He estado leyendo que se plante la recapitalización de los bancos españoles acosta de fondos del FGDepósitos, y mi duda es la siguiente.

Según el FGD una persona física tiene hasta unos 100.000€ asegurados. Pero ahora bien, si se utiliza el dinero que hay en esos fondos para la recapitalización de la banca, este dinero ya no estará, por lo tanto, esto quiere decir que todos los ahorradores que no buscábamos riesgo y que realmente somos los que aportamos dinero al banco para que juegue con el a cambio de un interés ridículo, lo perderíamos?? Además me he estado informando y no se utilizara para esto, los fondos del FGD son ridículos para poder hacer frente a una quiebra de cualquier banca Española.

Otra duda que tengo es que si tengo depósitos de un banco online en este caso el "famoso por su errores BANKIALINK" que justificante puedo tener yo en caso de quiebra de que yo tenía mis dinero en ese banco en forma de depósitos?? ya que con el antiguo Tubancaja si que tenía acceso a los contratos (que no imprimí por confiado) per que con el actual Bankia no tengo acceso de forma online.

Gracias por todo espero su respuesta.

PSD: Si he escrito alguna salvajada es por desconocimiento del tema ya que me limito a leer no soy Economista.

=====

RE: FGD, Fondos de Garantía de Depósitos: La seguridad de nuestros ahorros

Escrito por David - 17/05/2012 18:04

Comentario enviado por David:

Hola, cual es la opción más segura de proteger mis ahorros en caso de corralito, desaparición del euro o que España saliera del euro?

=====

RE: FGD, Fondos de Garantía de Depósitos: La seguridad de nuestros

ahorros

Escrito por tucapital.es - 18/05/2012 11:16

Comprar deuda de otros países como de Alemania.

Salu2.

David:

Hola, cual es la opción más segura de proteger mis ahorros en caso de corralito, desaparición del euro o que España saliera del euro?

=====

RE: FGD, Fondos de Garantía de Depósitos: La seguridad de nuestros ahorros

Escrito por Ivan - 24/05/2012 18:36

Comentario enviado por Ivan:

Me han comentado que el FGD solo cubre esa garantia cuando el interes que te han propuesto es igual o menor que Euribor+1. con lo que si un banco o caja te da un interes más alto en un deposito, ese dinero no esta cubierto por el FGD. ¿Es esto cierto?

=====

RE: FGD, Fondos de Garantía de Depósitos: La seguridad de nuestros ahorros

Escrito por tucapital.es - 25/05/2012 09:35

No, eso no es cierto.

El FGD cubre todos los depósitos y cuentas bancarias independientemente de la rentabilidad del producto.

Otro tema es que los bancos tengan que pagar una penalización al FGD por ofrece tipos por encima de la ley salgado:

-

<http://www.preguntasfrecuentes.net/2011/07/04/%C2%BFcomo-afecta-a-nueva-ley-de-salgado-sobre-lo-s-depositos-bancarios-estrategias/>

Salu2

Ivan:

Me han comentado que el FGD solo cubre esa garantia cuando el interes que te han propuesto es igual o menor que Euribor+1. con lo que si un banco o caja te da un interes más alto en un deposito, ese dinero no esta cubierto por el FGD. ¿Es esto cierto?

=====

RE: FGD, Fondos de Garantía de Depósitos: La seguridad de nuestros ahorros

Escrito por Ram - 14/07/2012 09:25

Comentario enviado por Ram:

Estamos embebidos num amniebte vertical, vemos que o mundo muda, mas precisamos nos mudar com ele. Ide9ias 2.0 = Atitudes 1.0Acredito que esse e9 um dos grandes desafios, que nf3s vamos enfrentar! Eu falo por mim mesma, pensamentos 2.0 e atitudes retrf3gradadas. Acho que uma coisa que nos faz empacar e9 o tal do ego, como deixe1-lo de lado para produzir e abri a cabee7a essas atitudes? e9 uma pergunta que ne3o tenho resposta, mas percebo que praticar o desapego e9 mais importante do que nunca.beijos, Jfalia

Juan:

Hola mi preocupación en la siguiente. He estado leyendo que se plante la recapitalización de los bancos españoles acosta de fondos del FGDdepósitos, y mi duda es la siguiente.

Según el FGD una persona física tiene hasta unos 100.000€ asegurados. Pero ahora bien, si se utiliza el dinero que hay en esos fondos para la recapitalización de la banca, este dinero ya no estará, por lo tanto, esto quiere decir que todos los ahorradores que no buscábamos riesgo y que realmente somos los que aportamos dinero al banco para que juegue con el a cambio de un interés ridículo, lo perderíamos?? Además me he estado informando y no se utilizara para esto, los fondos del FGD son ridículos para poder hacer frente a una quiebra de cualquier banca Española.

Otra duda que tengo es que si tengo depósitos de un banco online en este caso el "famoso por su errores BANKIALINK" que justificante puedo tener yo en caso de quiebra de que yo tenía mis dinero en ese banco en forma de depósitos?? ya que con el antiguo Tubancaja si que tenía acceso a los contratos (que no imprimí por confiado) per que con el actual Bankia no tengo acceso de forma online.

Gracias por todo espero su respuesta.

PSD: Si he escrito alguna salvajada es por desconocimiento del tema ya que me limito a leer no soy Economista.

=====

RE: FGD, Fondos de Garantía de Depósitos: La seguridad de nuestros ahorros

Escrito por Carles R. - 23/07/2012 06:08

Comentario enviado por Carles R.:

Buenos días:

Si el Estado es intervenido por ser rescatado por la UE y además existe un rescate a los bancos, ¿el Fondo de Garantia de Depósitos es solvente y puede en su caso cumplir su condición de garante?

=====

RE: FGD, Fondos de Garantía de Depósitos: La seguridad de nuestros ahorros

Escrito por tucapital.es - 24/07/2012 12:33

El FGD se nutre de las aportaciones de los otros bancos. Si no fuera solvente, sería como decir que el sistema financiero no es solvente.

Si lo están rescatando es para que los bancos no tengan problemas de liquidez y por lo tanto, no será necesario acudir al FGD.

Salu2.

Carles R.:

Buenos días:

Si el Estado es intervenido por ser rescatado por la UE y además existe un rescate a los bancos, ¿el Fondo de Garantía de Depósitos es solvente y puede en su caso cumplir su condición de garante?

=====

RE: FGD, Fondos de Garantía de Depósitos: La seguridad de nuestros ahorros

Escrito por Sulpues2 - 15/02/2013 00:56

Comentario enviado por Sulpues2:

Buenas. No es la primera vez que paso por esta página, la cual estoy totalmente agradecido por la ayuda garantizada. Estáis en todo, y desde luego, oportunos y claros. Muchísimas gracias.

Ahí va mi duda. Tengo una libreta de ahorro a plazo, lo que viene siendo igualmente: depósitos. No entiendo bien de economía porque esto es nuevo para mí y soy novato con los depósitos. Me crecen trimestralmente, mi banquero me dijo que no me preocupase por nada ni por la penalización porque no tienen ese sistema.

Ahora bien; me crece sí, pero no tengo que preocuparme por nada más, ¿verdad? Del vencimiento sí ¿no? Para dejar constancia de que sí quiero otro año de intereses o no.

¿Es seguro esto de los depósitos? Lo pregunto pero porque quiero estar tranquilo que mis ahorros estén bien. Soy un cliente confiado y que busca conformidad, confianza, y seguridad.

Ya me contestas cuando puedas. Muchas gracias.

=====

RE: FGD, Fondos de Garantía de Depósitos: La seguridad de nuestros ahorros

Escrito por tucapital.es - 19/02/2013 11:20

Parece ser que tienes una cuenta remunerada que te da intereses cada 3 meses.

Este producto está cubierto por el FGD, que en caso de quiebra del banco, este fondo te devolvería 100.000 euros por cada titular de la cuenta o depósito.

Por otro lado, esta cuenta tendrá un tipo de interés que puede variar a lo largo del tiempo, que el banco te lo tiene que indicar, y si no te convence, lo puedes retirar y llevarte a otro lado.

Ahora mismo, los mejores depósitos que están ofreciendo están dando algo más del 3% TAE, puedes consultar en el siguiente enlace:

- <http://www.tucapital.es>

Salu2.

Sulpues2:

Buenas. No es la primera vez que paso por esta página, la cual estoy totalmente agradecido por la ayuda garantizada. Estáis en todo, y desde luego, oportunos y claros. Muchísimas gracias.

Ahí va mi duda. Tengo una libreta de ahorro a plazo, lo que viene siendo igualmente: depósitos. No entiendo bien de economía porque esto es nuevo para mí y soy novato con los depósitos. Me crecen trimestralmente, mi banquero me dijo que no me preocupase por nada ni por la penalización porque no tienen ese sistema.

Ahora bien; me crece sí, pero no tengo que preocuparme por nada más, ¿verdad? Del vencimiento sí ¿no? Para dejar constancia de que sí quiero otro año de intereses o no.

¿Es seguro esto de los depósitos? Lo pregunto pero porque quiero estar tranquilo que mis ahorros estén bien. Soy un cliente confiado y que busca conformidad, confianza, y seguridad.

Ya me contestas cuando puedas. Muchas gracias.

=====

RE: FGD, Fondos de Garantía de Depósitos: La seguridad de nuestros ahorros

Escrito por Sulpues2 - 21/02/2013 23:59

Comentario enviado por Sulpues2:

¡Buenas de nuevo!

¿Si quiebra el Banco te dan 100.000€? ¿tanto por qué?

O sea, por lo que entiendo, el inconveniente de los pocos intereses que tienen los Bancos como en mi caso, trimestral y en un 1,50%, 2,50% el otro, y así sucesivamente, ¿tiene el riesgo de variar como se les antoje? ¿y por qué el de 3% no? No lo entiendo.

Contéstame cuando puedas. Muchas gracias.

=====

RE: FGD, Fondos de Garantía de Depósitos: La seguridad de nuestros ahorros

Escrito por Alesin - 22/02/2013 08:32

Comentario enviado por Alesin:

No has entendido bien.

El Fondo de Garantía de Depósitos te garantiza hasta un MÁXIMO de 100.000 euros por titular y entidad, obviamente, lo que te darán (en la teoría) es la cantidad que tienes, y no más.

En mi caso (IngDirect) tengo la suerte de, como bien explica el articulista, pertenecer al Fgd Holandés, que si bien es post y no pre, hace la compensación previa entre saldo deudor y acreedor, con lo que, en el peor de los casos, teniendo hipoteca como tengo, siempre voy a "recuperar" mi dinero.

Sulpues2:

¡Buenas de nuevo!

¿Si quiebra el Banco te dan 100.000€? ¿tanto por qué?

O sea, por lo que entiendo, el inconveniente de los pocos intereses que tienen los Bancos como en mi caso, trimestral y en un 1,50%, 2,50% el otro, y así sucesivamente, ¿tiene el riesgo de variar como se les antoje? ¿y por qué el de 3% no? No lo entiendo.

Contéstame cuando puedas. Muchas gracias.

RE: FGD, Fondos de Garantía de Depósitos: La seguridad de nuestros ahorros

Escrito por tucapital.es - 23/02/2013 10:06

Cuidado... si tienes hipoteca (10.000 euros) y un depósito (200.000 euros) en el banco, no se compensa.

En el ejemplo, seguirás debiendo al banco 10.000 euros de la hipoteca.

Por el depósito, te devolverán sólo 100.000 euros que es lo cubierto por el FGD.

Salu2.

Sulpues2:

¡Buenas de nuevo!

¿Si quiebra el Banco te dan 100.000€? ¿tanto por qué?

O sea, por lo que entiendo, el inconveniente de los pocos intereses que tienen los Bancos como en mi caso, trimestral y en un 1,50%, 2,50% el otro, y así sucesivamente, ¿tiene el riesgo de variar como se les antoje? ¿y por qué el de 3% no? No lo entiendo.

Contéstame cuando puedas. Muchas gracias.

RE: FGD, Fondos de Garantía de Depósitos: La seguridad de nuestros ahorros

Escrito por ANTONIO - 16/07/2014 00:13

Comentario enviado por ANTONIO:

A efectos de la cobertura del FGD qué diferencia hay entre un titular y un autorizado en cuenta.

=====

RE: FGD, Fondos de Garantía de Depósitos: La seguridad de nuestros ahorros

Escrito por tucapital.es - 16/07/2014 11:21

Un autorizado a efecto de FGD, no es nada.

Sólo cuentan los titulares y cotitulares.

Salu2

ANTONIO:

A efectos de la cobertura del FGD qué diferencia hay entre un titular y un autorizado en cuenta.

=====